



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.° 072 -2016-SUNAT/800000**

### **DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL LORETO**

Lima, 02 de setiembre de 2016

#### **VISTO:**

El Informe N° 000007-2016-6M0000 de la Intendencia Regional Loreto, mediante el cual se propone la designación de fedatarios institucionales en la unidad organizacional a su cargo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizaciones a su cargo;

Que en mérito al Informe N° 000007-2016-6M0000 se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores Mirna Karina Moreno Gutierrez, Helem Diana Vásquez Ayra, Owen Del Aguila Sanchez y José Guillermo Ortiz Romero, quienes ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares y alternos en la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia Regional Loreto a los siguientes servidores:

**Fedatarios Institucionales Titulares**

- MIRNA KARINA MORENO GUTIERREZ
- HELEM DIANA VASQUEZ AYRA

**Fedatarios Institucionales Alternos**

- OWEN DEL AGUILA SANCHEZ
- JOSÉ GUILLERMO ORTIZ ROMERO

Regístrese, comuníquese y publíquese

**RICARDO ARTURO TOMA OYAMA**  
**Superintendente Nacional Adjunto de Administración y**  
**Finanzas**

**Distribución:**

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- División de Administración Documentaria
- Intendencia Regional Loreto
- Interesados